

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Esteban Rodríguez Viciano, Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas los días 19 y 23 de diciembre de 1987, por el buque «Hermanos Moragues», de la matrícula de Almería, lista 3.ª, folio 1872, a los pesqueros «Playa de la Puntilla» y «Nuevo Juan y Loly».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Dr. Grau-Basas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 1987.-El Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Esteban Rodríguez Viciano.-18.079-E (84652).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el remolcador «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219 y otros, al mercante de bandera de Taiwan «Ocean Peace».

Por el «Hermanos Bahamonde», de la matrícula de La Coruña, folio 3.812, al también pesquero «Punta Rodeira», de la matrícula de Vigo, folio 8.425.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1988.-314-E (1890).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta

Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plaza hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

SECCIÓN DE REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIONES

Concepto: Transmisiones intervivos

Nombre-Razón social Domicilio-localidad	Ejercicio	A ingresar Pesetas	Año contraído Número de referencia
Praire Investments Limited. Madrid-extranjero ..	1987	1.184.505	1987- 5038
Dundia Limited. Extranjero	1987	274.419	1987- 6105
Europamer Inc. Extranjero-Panamá	1987	104.063	1987- 8594
Sdad. Lubrizol Genetics Inc. Extranjero	1986	56.447	1987-10753
Scovill Apparel Pasteners Inc. Extranjero	1986	78.311	1987-10890
Ilit Establishment. Extranjero	1986	296.265	1987-11150
Warner Lambert Company. Extranjero	1985	246.572	1987-12315
Pf. Medicament. Extranjero	1984	1.280.094	1987-13507
Eusa Ediciones Universales, S. A. Extranjero	1987	764.376	1987-14304
Menayo Holding Corporation A. G. Extranjero	1986	130.051	1987-14626
Harquin Enterprises B. V. Suc. Friburg. Extranjero	1986	267.099	1987-14994
Carrier Corporation. Extranjero, Madrid	1987	2.222.708	1987-15121
Joy Manufacturing Company. Pits-Burg	1985	6.143	1987-16008
Allied Corporation. Extranjero	1986	52.338	1987-16100
Coopervision Inc. Extranjero	1986	55.821	1987-16804
Belgravia Properties International Inc. Extranjero	1986	75.445	1987-17549
Carrier Corporation. Extranjero	1986	2.752.519	1987-18429
Carrier Corporation. Extranjero	1986	2.183.759	1987-18430
Leyland Vehicles Limited. Extranjero	1985	343.373	1987-20315
Merrel Down Pharmaceuticals Inc. Extranjero	1984	2.799.546	1987-20326
Siemens Energy A Tomstion Inc. Extranjero	1987	5.493	1987-20803
Millán Lara, Juan y otra. Extranjero	1981	250.540	1987-21756
Alonso Antonio, Jesús. Extranjero	1966	56.305	1987-21814
Llan Navarro, Pedro y otra. Madrid-Extranjero ..	1972	154.546	1987-21812

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.420-E (2580).

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ZARAGOZA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, con fecha 23 de noviembre de 1987, se han resuelto 25 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las cuales se han condonado 4, según el tenor literal de los siguientes fallos:

Expediente número 14/87: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Automáticos Burgos, Sociedad Anónima», declarando condonada la cantidad de 10.000 pesetas, equivalente a los dos tercios de la sanción impuesta por infracción cometida en la

Tasa Fiscal sobre el Juego, debiendo ser notificado al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 87/87: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Audia Louvers, Sociedad Anónima», declarando condonada la cantidad de 328.789 pesetas, equivalente al 50 por 100 de la sanción impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de Sociedades, debiendo ser notificado al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 101/87: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acce-

der en parte a la solicitud de condonación formulada por don Oscar Bazán Gracia, declarando condonada la cantidad de 116.303 pesetas, equivalente al 45 por 100 de la sanción impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Lujo, debiendo ser notificado al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Expediente número 110/87: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder totalmente a la solicitud de condonación formulada por doña Mercedes Gómez Urrea, declarando condonada la cantidad de 23.271 pesetas, equivalente al 100 por 100 de la sanción impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, debiendo ser notificado al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 8 de enero de 1988.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—321-E (1906).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Repsol Petróleos, Sociedad Anónima», a instalar una unidad de fabricación de metil-terbutileter (MTBE), en la refinería de petróleo de Tarragona

Visto el proyecto presentado por «Repsol Petróleos, Sociedad Anónima», en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona, constando informe favorable remitido por dicha Dirección Provincial,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto aprobar el referido proyecto en las condiciones siguientes:

Primera.—Esta aprobación no lleva consigo ningún aumento de la capacidad autorizada de tratamiento de crudos de petróleo en dicha refinería.

Segunda.—La unidad de MTBE a implantar tendrá como objeto la producción del metil-terbutileter como producto sustitutivo del plomo tetraetilo utilizado como aditivo en las gasolinas.

Tercera.—La capacidad de producción será de 51.500 toneladas métricas/año de metil-terbutileter, basadas en una alimentación de 65.600 toneladas métricas/año de fracción C₄. Las composiciones teóricas, tanto de productos obtenidos, de alimentación como de productos, son las que constan en los datos básicos de diseño del proyecto.

Cuarta.—El diseño, montaje y puesta en marcha de la unidad se realizarán de acuerdo a los reglamentos, estándares, códigos, normas, instrucciones y especificaciones que en el proyecto se citan.

Quinta.—El plazo de ejecución para la total realización de los trabajos se estima finalizará en julio de 1988.

Sexta.—El presupuesto total estimado ascenderá a 860.000.000 de pesetas, desglosados en:

- 350.000.000 de pesetas, equipo y materiales.
- 190.000.000 de pesetas, ingeniería.
- 230.000.000 de pesetas, construcción.
- 20.000.000 de pesetas, repuestos.
- 30.000.000 de pesetas, puesta en marcha.
- 40.000.000 de pesetas, imprevistos.

Séptima.—Si resultase imprescindible la importación de equipo o material deberá ser solicitada en la forma que dispone la legislación vigente.

Octava.—Las instalaciones y almacenamientos deberán cumplir lo previsto en el Reglamento de Seguridad de Refinerías de Petróleo y Parques de Almacenamiento de Productos Petrolíferos aprobado por Decreto 3143/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Novena.—Sin perjuicio de las atribuciones y competencias que correspondan a otras Entidades u Organismos, el Director técnico responsable de la instalación que se autoriza acreditará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía que en las obras se han realizado, con resultado satisfactorio, los ensayos y pruebas prescritas en las normas y códigos que se refieren en el proyecto. Una copia del acta de puesta en marcha deberá ser remitida a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona, que la tramitará ante este Ministerio de Industria y Energía.

Décima.—La Administración se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime conveniente y de dejar sin efecto esta autorización si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas, la existencia de discrepancias fundamentales con relación a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 21 de octubre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Dirección Provincial de Tarragona.—257-A (2176).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

2.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Resolución por la que se fija fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia, motivado por las obras del proyecto de línea de transporte de energía a 66 KV, en la zona de los Millares, para alimentación de las subestaciones de tracción de RENFE en Almería

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, declaradas de urgencia a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 17 del próximo mes de febrero, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente y cuya relación de afectados y plano parcelario se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento respectivo.

Ayuntamiento donde se efectuará el levantamiento de las actas:

Gádor. Día: 17 de febrero de 1988. Hora: Diez.
Santa Fe de Mondújar. Día: 17 de febrero de 1988. Hora: Doce.

Madrid, 11 de enero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.—419-E (2579).

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas, expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del proyecto de línea de transporte de energía a 66 KV, para alimentación de las subestaciones de la electrificación Minas del Marqués (Almería), término municipal de Almería

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que están conferidas, ha resuelto señalar el día 16 del próximo mes de febrero, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar acto que tendrá lugar en Benahadux. En el polígono 5, parcela sexta, paraje Las Viñas (camino de Las Leoneras, entre el pozo y el poste número 6) y cuya relación de afectados se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Madrid, 12 de enero de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina Salanova.—418-E (2578).

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Taramundi y Vega-deo, con prolongaciones (V-1706), provincias de Asturias y Lugo

El acuerdo directivo de 23 de septiembre de 1987 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Empresa Rodil, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular don Argimiro Acebras Rico.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.—El Director general, Manuel Panadero López.—131-A (792).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza, con hijuela desviación (V-2.875), provincias de Navarra y Zaragoza.

El acuerdo directivo de 13 de noviembre de 1987 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Herederos de Esteban Sanz Gallizo», por fallecimiento de su anterior titular don Esteban Sanz Gallizo.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.—El Director general, Manuel Panadero López.—7-A (2175).

Direcciones Provinciales

CORDOBA

Ocupaciones temporales de terrenos afectados por el proyecto de infraestructura y vía del tramo Adamuz-Villanueva de Córdoba, nuevo acceso ferroviario de Andalucía

Examinado el expediente de referencia y, resultando que habiéndose elaborado la relación concreta e individualizada de los propietarios y terrenos afectados por dichas ocupaciones

temporales, la misma fue publicada en el «Diario Córdoba», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», los días 28 de noviembre, 5 y 12 de diciembre, respectivamente, habiéndose abierto un período de información pública por plazo de diez días, a fin de que los interesados efectuasen las alegaciones que tuviesen por conveniente; todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 111 de la Ley de Expropiación Forzosa y 127 de su Reglamento.

Resultando que una vez transcurrido el citado período no se ha formulado alegación alguna a la indicada relación.

Considerando que, en consecuencia, al amparo de dichos preceptos procede decretar la ocupación temporal de los terrenos reseñados en la referida relación respecto a la superficie en la misma especificada, la cual se llevará a cabo de inmediato, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar las indemnizaciones procedentes.

Esta Dirección Provincial, en virtud de las competencias legalmente atribuidas y conforme a lo dispuesto en la legislación de expropiación forzosa, resuelve aprobar las ocupaciones temporales de los terrenos incluidos en la indicada relación, la cual tendrá carácter ejecutivo de acuerdo con lo prevenido en el artículo 111 de esta última Ley y sin perjuicio de los ulteriores procedimientos para determinar las indemnizaciones por tal concepto procedentes.

Córdoba, 28 de diciembre de 1987.-El Director provincial, Enrique Chacón Mejías.-417-E (2577).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 426-A/78, del Ramo de Hacienda y Recaudación, provincia de Madrid, contra don Ismael Pedregal Ebrat y don Julián Hernández Martín

Don Manuel Jover Moreno, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 426-A/78, del Ramo de Hacienda y Recaudación, provincia de Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento y mediante proveído del día 11 de los corrientes, se ha acordado fijar la práctica de la liquidación provisional del alcance para el próximo día 11 de febrero de 1988, en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, debiendo comparecer a dicho acto don Ismael Pedregal Ebrat y don Julián Hernández Martín, que pueden hacerlo por sí o representados y, en su caso, respectivos herederos.

Lo que se hace público para que sirva de citación de los mencionados don Ismael Pedregal Ebrat y don Julián Hernández Martín, que se encuentran en ignorado paradero, dando de esta forma cumplimiento al artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1988.-El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.-La Secretaria, María del Carmen Eugenia Bellver Amaré.-298-E (1883).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición

del nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Pilar Albero Martín, por extravió del que le fue expedido con fecha 21 de abril de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-317-C (1849).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito Minero de Euskadi

GUIPUZCOA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 4.682. Nombre: «Oyarzun». Recursos: Todos los de la Sección C). Cuadrículas: 270. Términos municipales: Oyarzun e Irún.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 11 de marzo de 1987.-El Jefe de la Sección de Minas, Manuel Odriozola Garín.-251-D (2174).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Delegaciones Territoriales

GERONA

Relación de los contribuyentes que se notifican en este periódico oficial, indicándoles que quedan notificados y concediéndoles un plazo de quince días hábiles para hacer efectiva la deuda sin recargo; transcurrido este plazo se procederá sin más trámite por vía de apremio.

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Contribuyentes: Miguel Soriano Carrasco y María Teresa Saiz Alvarez. Calle Comandante Padilla, 11. Albacete.

Contribuyente: «Guitart, Sociedad Anónima». Calle Roger de Lauria, 3. Barcelona.

Contribuyente: «Infra, Sociedad Anónima». Calle Roger de Lauria, 3. Barcelona.

Contribuyente: «Catalana de Inversiones Urbanas, Sociedad Anónima». Plaza Urquinaona, 6. Barcelona.

Contribuyente: «Viviendas del Vallés, Sociedad Anónima». Calle Roger de Lauria, 3. Barcelona. Número de liquidación: Tz-145/87. Importe: 4.964.358 pesetas.

Escritura de compraventa otorgada por don Miguel Soriano Carrasco y además en representa-

ción de doña María Teresa Saiz Alvarez, a favor de «Mapa, Sociedad Anónima».

La liquidación que se menciona se ha girado por el concepto de mayor cabida de un terreno en el término municipal de Aranjuez (Madrid), de cabida 700 hectáreas 40 áreas 6 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de 812 hectáreas 36 áreas 32 centiáreas.

Gerona, 11 de enero de 1988.-El Delegado territorial.-268-E (1553).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LUGO

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación que se citan

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.675. «San Gib». Pizarra. 162. Samos y Triacastela.

5.667. «Ampliación a Vetusta». Pizarra. 13. Samos.

5.650. «Valdema». Pizarra. 22. Incio y Samos.

5.659. «Aránzazu». Granito ornamental. 300. Guitiriz, Villalba y Begonte.

5.658. «Anaya». Granito ornamental. 2. Lugo.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante el plazo de quince días hábiles presentar sus oposiciones en instancia dirigida a la Delegación Provincial de Industria, Sección de Minas.

Lugo, 6 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-253-D (2183).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.339, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.339.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación 132/20 KV, formada por:

Cuatro zonas de línea a 132 KV (dos de reserva).

Tres zonas de transformador 132/20 KV (una de reserva).

Una zona de acoplamiento de barras a 132 KV.

Una zona de medida.

Dos transformadores de 40 MVA. a 132/20 KV.

Doce cabinas de salida de líneas a 20 KV (seis de reserva).

Tres cabinas de llegada de transformador (una de reserva).

Dos cabinas de acoplamiento transversal (una de reserva).

Una cabina de acoplamiento longitudinal (en reserva).

Dos cabinas de media tensión en barras (una de reserva).

Dos cabinas de servicios auxiliares (una de reserva).

Dos transformadores de 250 KVA a 20/0,38-0,22 KV.

Dispositivos de mando, control, medida y protección.

Emplazamiento: Castiello de Bernueces, parcelas números 62 y 63 del Polígono Catastral número 113 de Gijón.

Presupuesto: 325.000.000 de pesetas.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.517-D (301).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.338, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», plaza de la Gesta, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.338.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación 132/20 KV, formada por:

Cinco zonas de línea a 132 KV (dos de reserva).
Tres zonas de transformador 132/20 KV (una de reserva).

Una zona de acoplamiento de barras a 132 KV.
Dos transformadores de 40 MVA a 132/20 KV.

Doce cabinas de salida de líneas a 20 KV (seis de reserva).

Tres cabinas de llegada de transformador (una de reserva).

Dos cabinas de acoplamiento transversal (una de reserva).

Dos cabinas de servicios auxiliares (una de reserva).

Dispositivos de mando, control, medida y protección.

Presupuesto: 365.100.000 pesetas.

Emplazamiento: San Esteban de las Cruces (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20

de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 3 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.518-D (302).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales se citan:

Expediente: 62.783; AT 4.318.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, «Pumarín-Castiello».

Emplazamiento: Gijón (Asturias).

Objeto: Mejora de servicio público.

Resultando de la información pública practicada que el Ayuntamiento de Gijón establece, con fecha 1 de abril de 1987, los siguientes condicionados:

1. Que la altura mínima respecto al suelo de la citada línea en los cruces con caminos vecinales sea igual o superior a 11 metros.

2. Que la distancia de los apoyos a las aristas exteriores de la explanación en los citados caminos sea igual o superior a ocho metros.

3. Que se estudie la posibilidad de incorporar a la nueva línea otra preexistente, situada a unos 500 metros al norte de la primera, y se proceda al desmantelamiento de ésta última.

Resultando que al traslado al titular de los condicionados expuestos, para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, aquél acepta los dos primeros, estudiando y oponiéndose al tercero en base a consideraciones técnicas y legales en escrito de fecha 11 de mayo de 1987, trasladado a su vez al Ayuntamiento de Gijón, tal como dispone el apartado 4 del ya citado Decreto, sin que hasta la fecha se hayan formulado reparos a la propuesta del titular;

Considerando que el último de los condicionados expuestos no es propiamente tal, sino más bien una súplica a la distribuidora al objeto de evitar la multiplicidad de servidumbres de líneas de AT próximas al casco urbano; súplica que la entidad peticionaria ha estudiado y valorado, pero, además de carecer de fundamento legal por tratarse del desmantelamiento de una instalación autorizada en su día, su viabilidad técnico-económica resulta muy dudosa;

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada con los siguientes condicionados:

1. Que la altura mínima respecto al suelo de la citada línea en los cruces con caminos vecinales sea igual o superior a 11 metros.

2. Que la distancia de los apoyos a las aristas exteriores de la explanación en los citados caminos sea igual o superior a ocho metros.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.766-D (312).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.878, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.878.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea eléctrica, trifásica, a 20 KV, denominada «La Espina-Bodenaya-Casandresín», de 2.398 metros de longitud, con origen en el último apoyo de la línea actual El Crucero-La Espina y final en el centro de transformación «Casandresín», formada por conductores de aluminio-acero tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Casandresín, término municipal de Salas.

Objeto: Obra incluida en el plan extraordinario trienal de electrificación rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.768-D (314).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.879, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 3.879.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Ovanes», tipo intemperie, de 50 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico y línea eléctrica aérea a 20 KV, de 30 metros, para alimentación al centro de transformación citado, formada por conductor aluminio-acero tipo LA-30.

Emplazamiento: Ovanes, término municipal de Salas.

Objeto: Mejora en el suministro eléctrico en la zona. Esta obra está incluida en el plan extraordinario trienal de electrificación rural.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.769-D (315).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.029, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.029.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Mata-Jove», tipo caseta, de 400 KVA.

Línea de alimentación subterránea 3P 12/20 KV, que parte del CT «Cosa-Virotem».

Emplazamiento: Gijón, Instituto «Mata-Jove», y prolongación calle Manuel R. Alvarez.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.901-D (326).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.024, incoado en esta Consejería

a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.024.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo desde Sala, de 20 KV. Subestación de «La Corredoria» hasta CT «Bercas». Unos 3.130 metros de conductor 1P 12/20 KV 3 (1x240) Al.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo, CN-630, La Estrecha y Bermúdez de Castro.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.903-D (327).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.028, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.028.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación «Sanatorio Covadonga», tipo caseta, de 400 KVA.

Línea de alimentación subterránea, conductor 3 P 12/20 KV, que parte del CT «Conde Toreno».

Emplazamiento: Gijón, calles Manuel Junquera. General Suárez Valdés y Conde Toreno.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de septiembre de 1987.-La Consejera.-4.905-D (329).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Dirección Regional de Industria y Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea, centros de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervera del Río Alhama.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea a 13,2 KV, centros de transformación «San Gil», «Plaza», «Hospital» y red de baja tensión.
- Presupuesto: 30.294.609 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.879.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-124-15 (1581).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea, centros de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, Roncesvalles, 7.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdegutur.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea a 13,2 KV, modificación del centro de transformación y acondicionamiento de la red de baja tensión.
- Presupuesto: 9.347.212 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.880.

Logroño, 2 de diciembre de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-123-15 (1580).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas de distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo, polígono industrial del «Raposal».
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Líneas de distribución a 13,2 KV.
- Presupuesto: 4.543.879 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.884.

Logroño, 17 de diciembre de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-120-15 (1577).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y centro de transformación denominado «Cidacos».
- Presupuesto: 1.127.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.885.

Logroño, 17 de diciembre de 1987.-El Director regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-121-15 (1578).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Carreteras y Puertos

Resolución por la que se inicia trámite de información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras «Variante de Alquerías»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el proyecto para ejecución de las obras «Variante de Alquerías» y antes de resolver sobre

su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Murcia, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas, puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante proyectada y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 17 de diciembre de 1987.-El Director regional, Cecilio Hernández Rubira.-54-E (180).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 KV «Set Peñaflo a línea Villanueva-Malpica-Monte Torrero» (A.T. 65/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica trifásica, aérea, a 132 KV denominada «SET Peñaflo» a línea Villanueva-Malpica-Monte Torrero, situada en término municipal de Zaragoza, barrio Peñaflo, destinada a: Dar salida a la energía que se recibe en el «SET Peñaflo», mejorando la distribución de cargas y flexibilizando la explotación con las características técnicas que se detallan a continuación, según anteproyecto suscrito por don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 91.602.000 pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Origen: Futura «SET Peñaflo».
Término: Línea existente, Villanueva-Malpica-Monte Torrero.
Longitud: 6,7 kilómetros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
Tensión: 132 KV.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprueba que son inexactas las informaciones y

datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis S. García Pastor.-5.585-D (106).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 KV «Set Peñaflo a línea Malpica-Marcén» (A.T. 29/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica trifásica, aérea, a 132 KV denominada «SET Peñaflo-Línea Malpica-Marcén», situada en términos municipales de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Leciñena y Perdiguera, destinada a: Dar salida a la energía que se recibe en el «SET Peñaflo», mejorando la distribución de cargas, con las características técnicas que se detallan a continuación, según anteproyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don J. Manuel Vidal Lizano, en Zaragoza, septiembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 180.369.436 pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Tensión: 132 KV.
Origen: Futura «SET Peñaflo».
Final: Línea existente Malpica-Marcén.
Longitud: 12,380 kilómetros.
Recorrido: Términos municipales de Zaragoza, San Mateo de Gállego, Leciñena y Perdiguera.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprueba que son inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1987.-El Director general, Luis S. García Pastor.-5.587-D (108).

Servicios Provinciales de Industria y Energía HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», calle Roncesvalles, número 7. Pamplona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a varias localidades en TM de Laspuña y Puértolas (Huesca).

Características:

Expediente AT-138/1987. Líneas aéreas ETD Laspuñas-Puértolas y Puértolas-Bestuá a 5 KV, preparadas para 20 KV, de 6.090 y 2.940 metros, respectivamente, conductores de Al-Ac, LA-56 de 59,69 milímetros cuadrados; aisladores dos elementos 470BS; apoyos de hormigón y metálicos. Derivaciones a:

Puyarruego, de 525 metros de longitud, con origen en apoyo 14, línea a Puértolas y fina en CT «Puyarruego», trifásico, de 50 KVA, relación de transformación, 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Belsierre, de 80 metros de longitud, con origen en apoyo 16, línea a Puértolas y fina en CT «Santa María», trifásico, de 50 KVA, relación de transformación, 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Santa María, de 265 metros de longitud, con origen en apoyo 33, línea a Puértolas y fina en CT «Santa María», trifásico, de 25 KVA; relación de transformación, 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Puértolas, de 140 metros de longitud, con origen en apoyo número 40, final línea Laspuña-Puértolas y fina en CT «Puértolas», trifásico de 50 KVA; relación de transformación, 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Línea a Muro de Bellos, de 1.490 metros de longitud, con origen en línea Escalona y fina en CT monofásico «Muro de Bellos», de 25 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/220-110 V. CT «Bestuá», trifásico, de 50 KVA; relación de transformación 13.200-5.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Todos los CT de tipo intemperie y con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 68.802.085 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en plaza de Cervantes, número 1.

Huesca, 9 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-122-15 (1579).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y CT Jara, de 250 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y CT Jara, de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Está Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Albalate de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-127/1987. Línea aérea a 25 KV, de 300 metros de longitud, con origen en apoyo T-114, línea Belver-Albalate de Cinca y fina en CT número 463 «La Jara»; conductores de Al-Ac, LA-40 de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, tres elementos ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

CT «La Jara», de tipo interior, en caseta de 250 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución de energía eléctrica y cambio de tensión, de 11 a 25 KV, en TM de Albalate de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-118-P (1575).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y CT Baeza, de 250 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica a 25 KV y CT Baeza, de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Zaidín (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-130/1987. Línea aérea y cable subterráneo a 25 KV, de 300 y 40 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo T-20, línea tramo Zaidín-Belver de Cinca y fina en CT Baeza; con conductores de Al-Ac, LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón.

CT «2087» Baeza de tipo interior en caseta de 250 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave-cámara frigorífica en TM de Zaidín (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de diciembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-117-P (1574).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea de MT y CT intemperie (LMT/CT-16.684), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Urbanización «Las Cortinas-2», en carretera Castralvo, de Teruel.

Origen: Apoyo número 17 línea Teruel-Castiel-fabib.

Final: CT presentado.

Finalidad de la instalación: Suministro a Urbanización «Las Cortinas-2».

Características principales:

Línea eléctrica MT aérea de 497,51 metros.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Relación de transformación: 20.760 \pm 2,5 \pm 5 por 100/398-230-130.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.814.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 18 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.630-D (648).

ZARAGOZA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 220 KV «SET Peñafior a línea Villanueva-Monte Torrero» (A.T. 64/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica trifásica, aérea, a 220 KV denominada «SET Peñafior-línea Villanueva-Monte Torrero», situada en término municipal de Zaragoza, barrio Peñafior, destinada a: Dar salida a la energía que se reciba en el «SET Peñafior», mejorando la distribución de cargas, con las características técnicas que se detallan a continuación, según anteproyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando San Peruga, en

Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 143.222.000 pesetas:

Características de la línea eléctrica:

Origen: Futura «SET Peñaflo».

Término: Línea existente Villanueva-Monte Torrero.

Longitud: 6,8 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 220 KV.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare que son inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1987.—El Director general, Luis S. García Pastor.—5.586-D (107).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente en centro de transformación Cantarranas (4030), a apoyo número 1, línea aérea actual.

Final: Centro de Seccionamiento, carretera de Don Alvaro (4146).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20/15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 1,005.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Siete.

Cruce: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro Seccionamiento, carretera de Don Alvaro, en Mérida.

Presupuesto: 3.127.096.

Finalidad: Sustitución de apoyos de madera y prolongar tramo subterráneo para salvar zonas deportivas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012377.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—6.376-14 (83568).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Cortinal de los Toros.

Final: Centro de transformación número 3.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,390.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Cortinal de los Toros, en los Santos de Maimona.

Presupuesto: 4.633.404 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012379.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—6.377-14 (83569).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Aguas, polígono industrial «El Nevero», apoyo 6 A.C.T.-Faber.

Presupuesto: 765.900 pesetas.

Finalidad: Dar servicio a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012289.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—6.243-14 (81759).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea, C.T. San Antonio, C.T. Ruiz de Alda.

Final: C.T. Huerta los Frailes.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 0050.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Esquina plaza San Antonio.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 5.000/0,220-0,127.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Montijo. Esquina plaza San Antonio.

Presupuesto: 1.093.375 pesetas.

Finalidad: Eliminar C.T. San Antonio y unir nuevo C.T. con líneas de alta tensión existentes.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012290.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio.—6.244-14 (81760).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Balboa número 1.
Final: C. T. Balboa número 2.
Término municipal afectado: Balboa.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 0280.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,800.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 8.
Crucetas: Varias.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Balboa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo I.
Relación de transformación: 28.000/0,022-0,127.
Potencia total de transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Balboa. Ronda Oeste.
Presupuesto: 2.442.089 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012315.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.250-14 (81766).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea seccionamiento Rodeo-centro de transformación número 3.
Final: Centro de transformación número 3.
Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Zona Rodeo, en Jerez de los Caballeros.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 20.000/0,127/0,220.
Potencia total en transformaciones: 250 KVA.
Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Zona El Rodeo, en Jerez de los Caballeros.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, línea seccionamiento Rodeo a centro de transformación número 3.
Final: Apoyo número 4, línea seccionamiento Rodeo a centro de transformación número 3.
Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15/20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 0,160.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: Dos.
Crucetas: Tresbolillo. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Zona El Rodeo, en Jerez de los Caballeros.
Presupuesto: 891.788 pesetas.
Finalidad: Mejora de suministro al sector.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012383.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.378-14 (83570).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 14, línea carretera Palomas.
Final: Apoyo número 44.
Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 4,614.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 31.
Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Carretera de Palomas, Villafranca de los Barros.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15.000/20.000/380-230.
Potencia total en transformadores: 160 KVA.
Emplazamiento: Villafranca de los Barros, carretera Palomas de Villafranca de los Barros, finca «La Toledana».
Presupuesto: 7.441.220 pesetas.

Finalidad: Electrificación de varias fincas en el sector.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012385.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.380-14 (83571).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Villafranca de los Barros a Colegio «San José».
Final: Apoyo número 14.
Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 1,985.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 14.
Crucetas: Bóveda. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Carretera Palomas, en Villafranca de los Barros.
Presupuesto: 3.384.236 pesetas.
Finalidad: Mejoras de suministro del sector.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012386.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.382-14 (83572).

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Navalmoral, calle Isabel la Católica, número 69, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación existente denominado «MOPU».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales:

Conductores: AI-3P.

Longitud total en kilómetros: 0,012

Emplazamiento de la línea: Avenida Magisterio.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Emplazamiento: Polideportivo «Navalmoral».

Calle o paraje: Avenida del Magisterio, 6.

Término municipal: Navalmoral de la Mata.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380-220 V.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto total: 1.664.842 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía.

Referencia del expediente: A.T.-4.347.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-363-C (2186).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT número 4 de Moraleja.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Conductores P3P-FV-AI, 3 por 150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 0,6.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 15.000/380-220-127 V.

Emplazamiento: Calle Cruz de los Caídos, Moraleja.

Término municipal: Moraleja.

Instalaciones baja tensión:

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud total en kilómetros: 0,570.

Voltaje: 380/220-127.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto total: 11.677.054 pesetas.

Finalidad: Atender demanda de energía en el sector.

Referencia del expediente: AT-4.443.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-6.253-15 (81769).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente 737/1987, incoado en estos Servicios Territoriales a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Nava de Sotrobal «Camino Aldeaseca», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Nava de Sotrobal «Camino Aldeaseca», cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con longitud de 534 metros; conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón; aislamiento suspensión E-70/127, con origen en la línea actual de Nava de Sotrobal y final en el centro de transformación. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 20 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Miguel Rodríguez de Ocampo.-6.301-15 (82333).

★

Visto el expediente 933/1987, AT-8-87, incoado en estos Servicios Territoriales a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, número 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV en término municipal de Serradilla del Llano-Monsagro, cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, número 7, 37003 Salamanca, la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en término municipal de Serradilla del Llano-Monsagro, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica a 13,2 KV, con una longitud de 4.777 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en la línea actual Peña de Francia-Monsagro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Miguel Rodríguez de Ocampo.-6.302-15 (82334).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de instalación eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 1.681-87 (AT-82-87).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, número 7, 37003 Salamanca.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Siete Iglesias de Tormes, Fresno Alhándiga, La Maya (Salamanca).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades antes citadas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 10,051 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en E.T.D. Siete Iglesias y final en las proximidades de la localidad de La Maya. Capacidad 775 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.257.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 26 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Miguel Rodríguez de Ocampo.-6.303-15 (82335).